44 - 1010

Riohacha D. E. T. C., 22-03-2024

Señora
Alura Daza Medina
Representante Legal
Centro de Resonancia Magnética del Norte S. A. S.
Proponente

Asunto: Carta de Aceptación de la Propuesta del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-GJR-0002-2024 – Lote No. 3.

Cordial saludo:
Informo que una vez vencido el término de traslado conforme a lo previsto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la propuesta presentada por el Centro de Resonancia Magnética del Norte S. A. S., con NIT. 900.468.210-4, representada legalmente por Alura Daza Medina, identificada con cédula de ciudadanía No. 56’054.243 expedida en Fonseca, por valor de doce millones ciento sesenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos ($12.169.261,00) Mda/Cte., ha sido aceptada, y en consecuencia de procederá con la elaboración del contrato para firma electrónica de las partes.

Cordialmente,

Linda De Jesús Tromp Villarreal
Directora Regional

Proyectó: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios – 441040.